

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 26
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>
		Marca: HINO
		Chasis: FG1JMUCL10396
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: SIN MODELO
		Pasajeros: 3
<b>Nit:</b> 58293094		Modelo: 2005
<b>Dirección:</b> 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Clase: CAMION
<b>Código del agente:</b> 006697		Placa: C - 033BBR
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Motor: J08CCLF24943
Color: BLANCO Y GRIS		
<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO		
<b>Moneda:</b> QUETZALES		

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.			
Todo Riesgo excluyendo robo:	Q 187,856.96	Q 9,392.85	
Robo y/o Hurto Total:	Q 187,856.96	Q 9,392.85	

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA				
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo		Póliza No.: AUTO - 371708	
Inicio de Vigencia: 31/01/2025		Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo		
		Marca: HYUNDAI	Chasis: KMHDU41BAAU724622	
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: ELANTRA	Pasajeros: 5	
		Modelo: 2010	Clase: AUTOMOVIL	
Nit: 58293094		Placa: P - 804DRS	Motor: G4FC9U626727	
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: PLATEADO		
<b>Código del agente:</b> 006697		Forma de Pago: EFECTIVO		
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES		
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS				
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada		Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q Q	24,239.25 24,239.25	Q Q	2,100.00 2,100.00

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 29
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		
Nit: 58293094	Marca: MAZDA	Chasis: MM7UNY0W200426165
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Línea: BT-50	Pasajeros: 5
Código del agente: 006697	Modelo: 2007	Clase: PICK UP
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Placa: P - 935DCQ	Motor: WLAT 693248
<b>COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS</b>		
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 41,553.00 Q 41,553.00	Q 2,100.00 Q 2,100.00

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 30
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo	
	Marca: NISSAN	Chasis: 3N1CC1CG3ZL161190
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Línea: TIIDA	Pasajeros: 5
	Modelo: 2010	Clase: AUTOMOVIL
Nit: 58293094	Placa: P - 375DVW	Motor: HR 16_224225B
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: PLATEADO	
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS		
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 24,931.80 Q 24,931.80	Q 2,100.00 Q 2,100.00

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA				
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 33	
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo		
		Marca: NISSAN	Chasis: 3N1CC1AG2ZK112961	
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: TIIDA	Pasajeros: 5	
		Modelo: 2012	Clase: AUTOMOVIL	
Nit: 58293094		Placa: P - 160FCT	Motor: HR 16,103837C	
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: ALMENDRA		
<b>Código del agente:</b> 006697		Forma de Pago: EFECTIVO		
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES		
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS				
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada		Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q Q	28,048.28 28,048.28	Q Q	2,100.00 2,100.00

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 35
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>
		Marca: NISSAN Chasis: 3N1EB3159ZK755514
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: SENTRA B13 Pasajeros: 5
		Modelo: 2012 Clase: AUTOMOVIL
Nit: 58293094	Placa: P - 683FDH	Motor: GA16_852813Y
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: BLANCO	
Código del agente: 006697	<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES	

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 21,815.33 Q 21,815.33	Q 2,100.00 Q 2,100.00	

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 38
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo		
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Marca: MAZDA	Chasis: JM3ER2W58B0392214	
Nit: 58293094	Línea: CX-7	Pasajeros: 5	
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Modelo: 2011	Clase: SUV / CAMIONETA	
Código del agente: 006697	Placa: P - 962FFJ	Motor: L510617397	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Color: BLANCO PERLADO		
	Forma de Pago: EFECTIVO		
	Moneda: QUETZALES		
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada		Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q	33,242.40	Q 2,100.00
	Q	33,242.40	Q 2,100.00

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 39
<b>Inicio de Vigencia:</b> 31/01/2025 <b>Fin de Vigencia:</b> 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANPR71HC7100264
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: NP	Pasajeros: 3
		Modelo: 2012	Clase: CAMION
Nit: 58293094		Placa: C - 261BMY	Motor: 927909
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: BLANCO	
Código del agente: 006697		Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 84,491.10 Q 84,491.10	Q 4,224.56 Q 4,224.56	

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 43
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	<b>Descripción del Vehículo</b>	
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANPR71HC7100276
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Línea: NP	Pasajeros: 3
	Modelo: 2012	Clase: CAMION
Nit: 58293094	Placa: C - 320BMY	Motor: 928642
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: BLANCO	
Código del agente: 006697	<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS		
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 84,491.10 Q 84,491.10	Q 4,224.56 Q 4,224.56

**ASEGURA A: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA****Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo	
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Marca: ISUZU	Chasis: JAANPR71HC7100265
Nit: 58293094	Línea: NP	Pasajeros: 3
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Modelo: 2012	Clase: CAMION
Código del agente: 006697	Placa: C - 260BMY	Motor: 927961
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Color: BLANCO	Forma de Pago: EFECTIVO
	Moneda: QUETZALES	

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b>			
Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.			
Todo Riesgo excluyendo robo:	Q 84,491.10	Q 4,224.56	
Robo y/o Hurto Total:	Q 84,491.10	Q 4,224.56	

periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de 'Pagos Fraccionados' correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo		Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025		Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 49
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANPR71HC7101396
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: NP	Pasajeros: 3
		Modelo: 2013	Clase: CAMION
Nit: 58293094		Placa: C - 694BND	Motor: 2515
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: BLANCO	
<b>Código del agente:</b> 006697		Forma de Pago: EFECTIVO	
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada		Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 107,738.20	Q 5,386.91	Q 5,386.91
	Q 107,738.20	Q 5,386.91	

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 50
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>
		Marca: ISUZU Chasis: JAANPR71HB7100584
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: NP Pasajeros: 3
		Modelo: 2012 Clase: CAMION
Nit: 58293094	Placa: C - 695BND	Motor: 905422
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: BLANCO	
Código del agente: 006697	<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES	

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:			
	Q 84,491.10	Q 4,224.56	
	Q 84,491.10	Q 4,224.56	

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	<b>Tipo de cobertura:</b> Todo Riesgo		Póliza No.: AUTO - 371708
<b>Inicio de Vigencia:</b> 31/01/2025		<b>Fin de Vigencia:</b> 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANPR71HB7100585
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: NP	Pasajeros: 3
		Modelo: 2012	Clase: CAMION
Nit: 58293094		Placa: C - 687BND	Motor: 905449
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: BLANCO	
Código del agente: 006697	<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES		
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada		Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q	100,812.70	Q 5,040.64
	Q	100,812.70	Q 5,040.64

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 53
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	<b>Descripción del Vehículo</b>	
	Marca: NISSAN	Chasis: 3N1CC1AG5ZK133836
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Línea: TIIDA	Pasajeros: 5
	Modelo: 2013	Clase: AUTOMOVIL
Nit: 58293094	Placa: P - 935FKX	Motor: HR16_233650C
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: ROJO OSCURO	
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES	

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 31,164.75 Q 31,164.75	Q 2,100.00 Q 2,100.00	

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 55
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	<b>Descripción del Vehículo</b>		
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANPR71HC7101397	
	Línea: NP	Pasajeros: 3	
	Modelo: 2013	Clase: CAMION	
Nit: 58293094	Placa: C - 356BNJ	Motor: 2507	
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: BLANCO		
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES		
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada		Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q	119,048.49	Q 5,952.42
	Q	119,048.49	Q 5,952.42

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 57
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>
		Marca: ISUZU Chasis: JAANPR71HD7100006
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: NP Pasajeros: 3
		Modelo: 2013 Clase: CAMION
Nit: 58293094		Placa: C - 833BNJ Motor: 10072
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: BLANCO
<b>Código del agente:</b> 006697		<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o dano físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.			
Todo Riesgo excluyendo robo:	Q 119,048.49	Q 5,952.42	
Robo y/o Hurto Total:	Q 119,048.49	Q 5,952.42	

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 58
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>
		Marca: ISUZU
		Chasis: JAANPR71HD7100007
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: NP
		Pasajeros: 3
<b>Nit:</b> 58293094		Modelo: 2013
<b>Dirección:</b> 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Clase: CAMION
<b>Código del agente:</b> 006697		Placa: C - 605BRB
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Motor: 10064
		Color: BLANCO
<b>Forma de Pago:</b> EFECTIVO		
<b>Moneda:</b> QUETZALES		

#### COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 119,048.49 Q 119,048.49	Q 5,952.42 Q 5,952.42

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 59
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		<b>Descripción del Vehículo</b>
		Marca: ISUZU
		Chasis: JAANPR71HD7100008
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: NP
		Pasajeros: 3
<b>Nit:</b> 58293094		Modelo: 2013
<b>Dirección:</b> 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Clase: CAMION
<b>Código del agente:</b> 006697		Placa: C - 832BNJ
<b>Nombre del agente:</b> JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Motor: 10048
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS		
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 119,048.49 Q 119,048.49	Q 5,952.42 Q 5,952.42

del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cuantosquiero que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 31/01/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 60
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo	
	Marca: NISSAN	Chasis: 3N1CN7AD9ZL089725
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Línea: Versa N17	Pasajeros: 5
Nit: 58293094	Modelo: 2013	Clase: AUTOMOVIL
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Placa: P - 244FPG	Motor: HR16*886924E*
Código del agente: 006697	Color: AZUL OBSCURO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Forma de Pago: EFECTIVO	
	Moneda: QUETZALES	

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
I. Daños Propios al Vehículo Descrito			
Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.			
Todo Riesgo excluyendo robo:	Q 20,568.74	Q 2,100.00	
Robo y/o Hurto Total:	Q 20,568.74	Q 2,100.00	

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Certificado No.: 62		
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		
<b>Asegurado:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA		
<b>Propietario:</b> PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		
Nit: 58293094	Descripción del Vehículo	
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA	Marca: NISSAN	Chasis: 3N1EB3159ZK761278
Código del agente: 006697	Línea: SENTRA B13	Pasajeros: 5
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Modelo: 2015	Clase: AUTOMOVIL
	Placa: P - 050FRD	Motor: GA16 780654Z
	Color: BLANCO	
	Forma de Pago: EFECTIVO	
	Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS		
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
<b>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</b> Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 31,164.75 Q 31,164.75	Q 2,100.00 Q 2,100.00